

# Conducir después de un TIA (Ataque Isquémico transitorio) en Ontario

## Información para mi familia y para mi



Conducir es un medio de independencia que es importante para muchas personas. Un derrame cerebral puede causar cambios que hacen que conducir sea inseguro. Aproximadamente la mitad de los que han sufrido un derrame cerebral volverán a conducir<sup>1</sup>. Las personas se recuperan de un derrame cerebral a diferentes velocidades.

### Puntos clave

No debo conducir por lo menos un mes después de mi accidente cerebrovascular **y** debo esperar hasta que mi médico / enfermera practicante me diga que estoy a salvo.

Necesito hablar sobre la conducción con mi médico / enfermera practicante **antes de** reanudar la conducción para asegurarme de que sea seguro para mí conducir.

Después de un mes, **podría** volver a conducir, siempre y cuando mi médico / enfermera esté de acuerdo en que es seguro para mí hacerlo.

## ¿Puedo conducir un mes después de sufrir un derrame cerebral en Ontario?

En Ontario, mi médico / enfermera practicante puede informar al Ministerio de Transporte (MTO) que he tenido un derrame cerebral. Esto se debe a que podría ser peligroso para mí conducir un vehículo (como un automóvil, camión, tractor, etc.).

### Las reglas en Ontario son:

- Mi médico / enfermera practicante debe evaluar mi disposición para conducir.
- Mi preparación para conducir debe ser reevaluada después del período de un mes.

Si el médico / enfermero practicante no está seguro de si estoy listo para conducir, él o ella puede decirme que vaya a un centro especial de manejo para más pruebas.

**Es ilegal conducir con una licencia suspendida**

# ¿Cuál es la responsabilidad de todos?

## Sobreviviente de accidente cerebrovascular (Yo):

- Preguntar a mi médico / NP u OT si mi licencia ha sido reportada al ministerio.
- No conducir hasta que mi médico / NP me haya dicho que es seguro hacerlo, incluso si mi licencia no ha sido suspendida.
- Si tengo alguna pregunta, hablar con mi médico / NP y el equipo de atención médica sobre la conducción.
- Preguntar a mi médico / NP si necesito que me revisen la vista.
- Verificar el estado de mi licencia si no estoy seguro de si se ha suspendido (vea el número de teléfono más adelante en el documento).

## Médico / Enfermera Practicante (NP):

- Evaluar mi disposición para volver a conducir con base en pruebas e informes del equipo de atención médica.
- Enviar los informes requeridos al Ministerio de Transporte (MTO).

## Terapeuta Ocupacional (OT):

- Realizar pruebas de detección previas a la conducción para evaluar si el accidente cerebrovascular ha impactado partes del cerebro que se utilizan para conducir.
- Compartir los resultados de la evaluación conmigo y con mi médico / NP.
- Puede enviar información al MTO

## Ministerio de Transporte (MTO):

- Revisar el informe médico / NP / OT y decidir si suspender mi licencia de conducir.
- Notificarme la decisión sobre mi licencia de conducir.
- Dejarme saber qué hacer a continuación.

## Miembros de la Familia / Cuidadores:

- Apoyo y brindarme recordatorios y orientación cuando ya no pueda conducir debido a un riesgo potencial para mí y para los demás.
- Hablar con mi médico / NP si considera que no estoy seguro para conducir.

## ¿Cuándo debo hacerme la prueba de conducción?

Esto debe decidirse de forma individual. Tendré que discutir esto con mi terapeuta ocupacional, médico / enfermera practicante (NP), o ambos. El momento es diferente para todos. Esto se debe a que el accidente cerebrovascular afecta a todos de manera diferente.

Se puede sugerir que espere antes de realizar cualquier prueba para permitir una mayor recuperación del accidente cerebrovascular y la posibilidad de obtener mejores resultados.

Mi médico / NP o terapeuta ocupacional pueden ayudarme a decidir cuándo estoy listo.

Mi terapeuta ocupacional puede hacer evaluaciones **previas a la conducción** (lápiz y papel y / o pruebas físicas) que ayudarán a decidir si estoy listo para tomar la prueba en el camino, o si necesito más tiempo, capacitación o pruebas. Consulte el Apéndice A para ver los cambios de mi accidente cerebrovascular que pueden afectar la conducción.

## ¿Cuál es el proceso para recuperar mi licencia?

### **Cuando mi licencia no se ha suspendido (consulte el Apéndice C):**

Mi médico / enfermera practicante (NP) debe aceptar que estoy seguro para continuar conduciendo antes de volver a conducir cualquier vehículo. Es posible que me pidan que espere más de un mes antes de volver a conducir. También se me puede pedir que complete una evaluación de conducción formal. Se le puede solicitar a mi médico / NP que envíe un formulario al Ministerio de Transporte (MTO).

### **Cuando se ha suspendido mi licencia (consulte el Apéndice B):**

El Ministerio de Transporte (MTO) o mi médico / enfermera practicante (NP) pueden requerir que se evalúen mis habilidades de conducción. Esto se llama evaluación y puede incluir:

- Una prueba en la oficina
- Un examen de manejo en carretera
- Una prueba de visión

La carta que recibo del MTO explicará qué hacer a continuación y me vinculará con los centros de evaluación funcional aprobados por el Ministerio.

## Para obtener una lista completa de los Centros de Evaluación aprobados por el Ministerio:

Visite el sitio web: <http://www.mto.gov.on.ca/english/safety/functional-assessment-centres.shtml>

**Pregúntele al médico / enfermera practicante o terapeuta ocupacional sobre el Ministerio de Transporte Centros de Evaluación de Conducción aprobados en mi área donde puedo tomar estas pruebas.**

## ¿Qué sucede durante una evaluación de conducción?

Hay dos partes en una evaluación de conducción **formal**:

### **Primera parte: Pruebas previas**

- Por lo general, el terapeuta ocupacional realizará estas pruebas conmigo en el Centro de evaluación de conducción aprobado por el Ministerio.
- Las pruebas analizarán mi visión, juicio, pensamiento y habilidades físicas (fuerza, sensación, tiempo de reacción y movimiento de brazos, piernas y cuello).
- Estas pruebas mostrarán si estoy listo para la prueba en ruta, si necesito más práctica o si debo pensar en diferentes opciones.

### **Segunda parte: Prueba en carretera**

- Esta prueba se realizará en un automóvil con un instructor de conducción certificado y el terapeuta ocupacional.
- Examinarán mis habilidades para conducir, como la seguridad, seguir instrucciones y mi capacidad física para conducir un vehículo.
- Tendré que cubrir el costo, que es de aproximadamente \$ 500 a \$ 800. Por eso es importante esperar hasta que esté listo.

**Un referido para la evaluación de conducción debe provenir de un médico / enfermera practicante, o puede ser requerido por el MTO según lo estipulado en su carta.**

## ¿Cuáles son los posibles resultados de la evaluación de conducción?

1. Puedo volver a conducir.
2. Con los cambios realizados en mi automóvil, es posible que pueda volver a conducir.
3. Es demasiado pronto para volver a conducir. Necesito rehabilitación. Después de practicar o aprender nuevas formas de conducir, puedo regresar para otra evaluación para ver si estoy listo para volver a conducir.
4. No puedo volver a conducir.

## ¿Qué sucede si ya no puedo conducir?

Este puede ser un momento muy difícil para mí y mi familia. Es normal sentirse molesto, enojado o tener una sensación de pérdida. Puede ser difícil aceptar esta decisión, pero hay otras opciones para mí **en la comunidad**.

**Pregúntele a mi terapeuta ocupacional u otro proveedor de atención médica sobre los recursos en mi comunidad que pueden ayudarme a llegar a lugares a los que necesito ir.**

Healthline.ca es un servicio en línea para ayudar a las personas a encontrar programas en la comunidad para satisfacer sus necesidades. Estos programas incluyen apoyo de transporte, pero también asistencia con la compra de comestibles, servicios de entrega de comidas, servicios de entrega de medicamentos, etc.

También puedo ser elegible para un permiso de estacionamiento accesible que mi terapeuta ocupacional (u otro miembro del equipo de atención médica) puede ayudarme a completar.

Condados de Essex, Kent y Lambton: [www.stroke.erieclairhealthline.ca](http://www.stroke.erieclairhealthline.ca)

Ciudad de London y condados de Grey, Bruce, Huron, Perth, Elgin, Oxford, Middlesex y West Norfolk: [www.stroke.southwesthealthline.ca](http://www.stroke.southwesthealthline.ca)

También puedo llamar al 211 para obtener información sobre los servicios comunitarios, sociales, de salud y gubernamentales de Ontario en mi área local.



# Apéndice A

## Cambios desde mi Accidente Cerebrovascular que Pueden Afectar la Conducción

---



Un derrame cerebral puede causar algunos cambios a corto o largo plazo que pueden afectar mi capacidad para conducir. Estos deben ser probados para mostrar si afectan mi seguridad de conducción. Las siguientes son áreas que pueden afectar mi seguridad de conducción:

### Problemas de movimiento

- Debilidad y fatiga.
- Mala coordinación y movimiento limitado en mis brazos, piernas y cuello.
- Sensación limitada, como dificultad para sentir el volante con las manos o sentir el acelerador con los pies.

### Problemas visuales

- Cambios en la capacidad de ver con claridad o en foco.
- Cambios en el campo de visión, o lo que puedo ver sin mover la cabeza.

### Pérdida de la audición

- Los cambios en la audición pueden afectar mi capacidad para conducir

## **Problemas de habla / lenguaje**

- Capacidad para pedir ayuda o indicaciones
- Capacidad para leer las señales

## **Problemas visuales perceptivos y cognitivos**

- Descuido visual (es decir, un "lado ciego" que su cerebro olvida que está ahí)
- Cambios en mi capacidad para concentrarme o prestar atención.
- Cambios en mi velocidad de toma de decisiones.
- Mayor tiempo de reacción
- Comportamiento impulsivo (es decir, actuar demasiado rápido sin pensar ni planificar)
- Mi cuerpo se mueve de una manera que no espero o planifico (también conocido como problemas de planificación motora o apraxia)
- Cambios en mi juicio
- Cambios en mi memoria

## **Convulsiones**

- Necesito estar libre de ataques por un mínimo de un año antes de que se me considere conducir nuevamente.
- Mi médico o enfermera practicante determinarán si se puede considerar conducir

# Apéndice B

## Regresar a Conducir Después de una Suspensión de Licencia



**Tuve un Derrame Cerebral**

**Mi equipo de salud**

 fisioterapeuta	 Médico / Enfermera Practicante (NP)
 patólogo del habla y lenguaje	 Terapeuta Ocupacional (OT)

**examinó mi capacidad para conducir**



Mi **licencia** está **suspendida** y recibiré una carta de médico para completar

Necesita **instrucciones** del **Ministerio de Transporte (MTO)**



Carta



de MTO



que indica que **tengo que hacer 1 o más:**

Examen Escrito



Prueba de Manejo



Prueba Visual



**No voy a conducir**

**Necesito una prueba formal**



**✓ Aprobar el examen de conducción**

**y volver a manejar**

**✗ NO aprobar el examen**

**Requiero lecciones de conducción**

# Apéndice C

## Regresar a Conducir Cuando la Licencia No Está Suspendida

**Tuve un Derrame Cerebral**



**Mi equipo de salud examinó mi capacidad para**

 fisioterapeuta	 Médico / Enfermera Practicante (NP)	
 patólogo del habla y lenguaje	 Terapeuta Ocupacional (OT)	



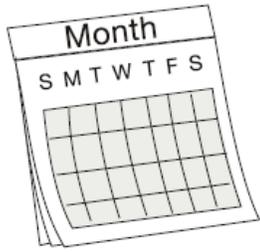
**Todavía tengo mi licencia**



**No puedo conducir**

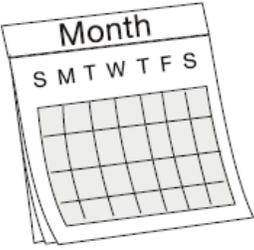


por **30 días**



Tengo que **ver a mi doctor** 

**después** 

**30 días** 



**Puedo conducir** 

**Necesito más tiempo** 

**No conduciendo**  **o**

**Una prueba formal** 